

EXP-UNC: 23818/2014, 40510/2014

VISTO

La solicitud de prórroga de licencia sin goce de haberes, desde el 01 de enero y hasta el 12 de agosto de 2017, en el cargo por concurso de Profesor Adjunto Dedicación Simple (código interno 111/36), presentado por el Dr. Ramiro LAFUENTE (Legajo 47.442); y

CONSIDERANDO

Que el Dr. LAFUENTE se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes hasta el 31 de diciembre de 2016, según Res. CD N° 340 /2014, por estar realizando una estadía postdoctoral en la Universidad de Münster, Alemania;

Que el Área de Personal y Sueldo de la Facultad informa que el Dr. LAFUENTE está en condiciones reglamentarias para que se le prorrogue la licencia sin goce de haberes, según el Art. 4to. inc. a) de la Ord. HCS 1/91 (t.o.);

Que las actividades a desarrollar por el Dr. Ramiro LAFUENTE son de interés para FAMAF.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Dr. Ramiro A. LAFUENTE (legajo 47442), en su cargo por concurso de Profesor Adjunto Dedicación Simple (código interno 111/36), desde el 01 de enero y hasta el 12 de agosto de 2017. Encuadrar la licencia, en cuanto a plazos, en el Art. 4to. inc. a) de la Ord. HCS 1/91 (t.o.).

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN CD N° 409/2016.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARÍA GENERAL
FAMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF